Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 373 /15

Asunción, 15 de abril de 2015

QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR MEDIO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/15 PARA EL "SERVICIO DE ENCAMISADO DE EJE DE MOLIENDA PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE", ID Nº 287.539.

VISTOS:

El Acta Informe del Comité de Evaluación del 06 de abril de 2015, constituido por Resolución PR/RC Nº 200/15 del 06 de marzo de 2015; la Nota Interna UOC N° 052/15 del 06 de abril de 2015, de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/309/2015 del 08 de abril de 2015 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución PR/RC N° 199/15 del 06 de marzo de 2015 se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional por medio de la Subasta a la Baja Electrónica N° 05/15 para el "Servicio de Encamisado de Eje de Molienda para la Planta de Mauricio José Troche", ID Nº 287.539;

Que según el Acta de Sesión Pública Virtual del 27de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, presentaron propuestas la firma WILKO TORNERÍA de Waldemar Willms Lowen y la firma HIERROS Y ACEROS S.R.L.;

Que según el Acta de Apertura Física del 30 de marzo de 2015, han presentado oferta la firma WILKO TORNERÍA de Waldemar Willms Lowen y la firma HIERROS Y ACEROS S.R.L;

Que el Comité de evaluación recomienda adjudicar a la firma WILKO TORNERÍA de Waldemar Willms Lowen, la Licitación Pública Nacional por medio de la Subasta a la Baja Electrónica N° 05/15 para el "Servicio de Encamisado de Eje de Molienda para la Planta de Mauricio José Troche", por un monto total Máximo de G. 1.013.748.000 (Guaraníes mil trece millones setecientos cuarenta y ocho mil), IVA incluido;

Que la presente Licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio 2015, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 104/2015 del 24 de febrero de 2015, que afecta al Sub Grupo de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones" del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del Ejercicio 2015;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley Nº 1618/85, modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art.1º.- Adjudicar a la empresa WILKO TORNERÍA de Waldemar Willms Lowen, la Licitación Pública Nacional por medio de la Subasta a la Baja Electrónica N° 05/15 para el "Servicio de Encamisado de Eje de Molienda para la Planta de Mauricio José Troche", ID Nº 287.539, por un monto total máximo de G. 1.013.748.000 (Guaraníes mil trece millones setecientos cuarenta y ocho mil), IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 373 /15

Asunción, 15 de abril de 2015

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total Mínimo (IVA Incluido)	Monto Total Máximo (IVA Incluido)
1	73152101-988	Encamisado de eje de molienda 26"x48" y masas de molienda de 32" x 48" (incluye reparación de eje a medida nominal de 13" de diámetro, tecnizado de camisa de molienda para reducción de diámetro hasta 26"	Unidad	4	8	Evento	119.306.000	477.224.000	954.448.000
2	73152101-988		Unidad	1	2	Evento	29.650.000	29.650.000	59.300.000
Monto Total (IVA Incluido)								506.874.000	1.013.748.000

COPIA PARA LA U.O.C

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 5º.- *Imputar la erogación al Sub Grupo de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones".*

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA U.O.C

FIRMADO:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)